

**IV ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 24 de agosto de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Instalación de transformador elevación de tensión en Acehúche y Ceclavín (Cáceres)". Término municipal: Portezuelo (Cáceres). Expte.: AT-9769. (2026081461)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Instalación de transformador elevación de tensión en Acehúche y Ceclavín (Cáceres)".
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en avenida Virgen de Guadalupe, 33, 2.ª planta, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9769.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Se instalará un elevador de tensión 13,2/20 Kv en la LAMT 13,2 Kv "STR Portezuelo-Ceclavín", en un pórtico formado por dos torres metálica entre la STR y el apoyo n.º 5722.2.

El transformador elevador de tensión será de tipo intemperie, el cual se instalará en un pórtico formado por dos torres metálica tipo C-3000/14 y estará compuesto por:

- Un transformador elevador de tensión de 4.000 Kva.
- Dos juegos de autoválvulas de 15 Kv.
- Dos seccionadores tripolares diales, en montaje vertical para seccionamiento a la entrada y salida del trafo.



- Un seccionador tripular de By-Pass. De tipo dial, en montaje horizontal.
- El pórtico se instalará próximo al apoyo existente 5722.2 (en el vano entre los apoyos 5722.1 y 5722.2). El apoyo 5722.2 es de alineación y se desmontará una vez instalado el pórtico con el elevador de tensión.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al petitionerio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 24 de agosto de 2026. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.